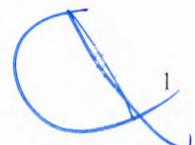


ACUERDO No. 64-CNR/2024. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número siete: **Reasignación presupuestaria, solicitada por la Unidad Ambiental, para contratar servicios de disposición final de materiales de fotogrametría y archivo cartográfico;** de la sesión ordinaria número diez celebrada de manera virtual y presencial, a las doce horas del meridiano, del trece de marzo de dos mil veinticuatro; punto expuesto por el jefe de la Unidad Ambiental, Tito Farid Arias Hándal; y el jefe de la Unidad Financiera Institucional, Francisco Ángel Sorto Rivas, y expresa el primero:

CONSIDERANDO:

- I. Que el 11 de mayo de 2021, se recibió la hoja de instrucción de la Dirección Ejecutiva n° 1485/2021, a raíz del memorando GDH/USSO-0536/2021, que informa sobre la existencia del material de fotogrametría vencido, en sus empaques originales, ubicado en la bodega de dicha gerencia.
- II. Que la Ley del Medio Ambiente define como desechos peligrosos: "...Cualquier material sin uso directo o descartado permanentemente que por su actividad química o por sus características... reactivas..., tóxicas... que ocasionen peligro o ponen en riesgo la salud humana o el ambiente"... Por su parte, el Reglamento Especial en Materia de Sustancias, Residuos y Desechos Peligrosos establece en su artículo 23 las categorías de los desechos peligrosos, siendo la Y16 "Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos".
- III. Que se consultó con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sobre los gestores autorizados para la disposición final del tipo de desechos en cuestión; por ello se recibieron 3 alternativas, siendo las empresas: Almacenamiento Todo Verde (acopiadora) y dos empresas que forman parte de una misma compañía: (Grupo LafargeHolcim), la planta co procesadora Geocycle El Salvador, S.A. de C.V.; y Holcim El Salvador, quienes tienen la capacidad de usar residuos en procesos industriales.
- IV. Que se contactó con la empresa Todo Verde, y se programó visita el 18 de mayo de 2021 para analizar el tipo de material y así elaboraran una cotización. Con Geocycle S.A. de C.V. se solicitó visita y se quedó a la espera de confirmación, sin que a la fecha emitiera una respuesta.
- V. Que, en la búsqueda de soluciones, también se exploró posibilidad de canalizar los materiales, de modo que se contactó con el área de fotografía de RAF, para conocer si algunos de los



1

materiales vencidos podían ser aprovechados de alguna manera, evitándole al CNR, el pago por eliminación de al menos una parte de ellos, pero no hubo interés de la empresa.

- VI. Que en opinión de la Unidad de Gestión Documental y Archivo, relacionada a los rollos de fotografía aérea revelados y en descomposición, deben ser eliminados, ya que sus condiciones y riesgos inherentes (material contaminante) no permiten acceder a la información que contienen, la cual, ya se encuentra resguardada en formato digital.
- VII. Que pese al seguimiento periódico, fue hasta el 2 de marzo de 2022 que se obtuvo respuesta de Geocycle para continuar el proceso de cotización, acordando que enviarían los depósitos en los que se entregarían las muestras del material. En el mismo orden, se ha realizado la búsqueda de opciones fuera del listado brindado por el MARN y se encontró a la empresa Tecnología Ambiental S.A. de C.V., con la cual se coordinó una visita para que conocieran sobre el tipo y la cantidad del material en cuestión. El 16 de febrero de 2022, observaron y se pesaron paquetes tipo, de todo el material para estimar su peso y elaborar cotización. Además, se les enviaron las hojas de seguridad.
- VIII. Que la sociedad Tecnología Ambiental S.A. de C.V. brindó una cotización por un monto de US\$16,597.44 esto por el retiro, almacenamiento y manejo ambientalmente adecuado de residuos y desechos peligrosos. Asimismo, en la búsqueda de más opciones, se contactó a Empresas Ambientales de El Salvador y a la empresa MIDES, S.E.M. de C.V.; sin embargo, ambas empresas informaron no trabajar con ese tipo de material.
- IX. Que se posterior al envío de un correo a una ejecutiva de la empresa Geocycle El Salvador S.A. de C.V., pidiendo respuesta a la solicitud de cotización realizada se recibió una que comprendía únicamente los químicos (fijador y revelador) vencidos, con lo cual no se solventa el principal problema de la institución: los rollos fotográficos en descomposición. Se solicitó confirmación sobre si sería posible incluir de alguna manera el resto de los materiales, pero no se obtuvo respuesta.
- X. Que posterior a las gestiones detalladas anteriormente, como fruto del proceso de ordenamiento y depuración de la documentación y el material resguardado en el archivo del módulo 8, se hizo del conocimiento de la Unidad Ambiental sobre la existencia de otros materiales que requieren una disposición ambientalmente segura. Se retomó el proceso de cotización para la disposición final, incluyendo el nuevo material reportado, contactando nuevamente a Tecnología Ambiental S.A. de C.V. para solicitar una cotización actualizada por la

totalidad de los residuos peligrosos, recibándose esta por un monto de US\$32,919.16 IVA incluido.

- XI. Que en reunión sostenida con la Unidad de Compras Públicas (UCP), se concluyó que el método de contratación es a través de la Subasta Inversa; para ello, es necesario aplicar un ajuste presupuestario, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

REPROGRAMACIÓN PARA UNIDAD AMBIENTAL

ORIGEN				
Dependencia	Específico	Producto	Descripción del producto	Monto
Depto. de Almacén	54101	228	CAFÉ	\$7,650.08
Depto. de Almacén	54105	619	PAPEL TOALLA JUMBO PARA DISPENSADOR	\$14,060.00
Depto. de Servicios Generales	54307	1047	SERVICIO DE LIMPIEZA	\$11,724.24
Depto. de Servicios Generales	54307	1606	FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS DE INSECTOS Y ROEDORES	\$6,565.68
TOTAL				\$40,000.00
DESTINO				
Dependencia	Específico	Producto	Descripción del producto	Monto
Unidad Ambiental	54399	6600	DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS	\$40,000.00
TOTAL				\$40,000.00

El expositor, solicita al Consejo Directivo: 1. Autorizar la reasignación presupuestaria propuesta, por la cantidad de US\$40,000.00, para incorporar a la PAC la contratación del servicio de disposición final de los desechos peligrosos mencionados y que la UCP proceda con la gestión correspondiente. 2. Instruir a la UFI para que realice el ajuste presupuestario autorizado.

Por tanto, el Consejo Directivo, con base en lo informado y la normativa ambiental vigente, los antecedentes sobre el manejo de desechos peligrosos almacenados en las instalaciones del CNR:



ACUERDA: I) **Autorizar** la reasignación presupuestaria propuesta, por la cantidad de US\$40,000.00; para incorporar a la PAC la contratación del servicio de disposición final de los desechos peligrosos mencionados; y para que la UCP proceda a la gestión correspondiente. II) **Instruir** a la UFI para que realice el ajuste presupuestario autorizado. III) **Comuníquese**. Expedido en San Salvador, dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro.



Jorge Camilo Trigueros Guevara
Secretario del Consejo Directivo